



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004295-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 17 de junio de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/004295, relativa a subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 17 de junio de 2013. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de julio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804295, formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia en la provincia de Soria.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que las solicitudes aprobadas en la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia en la Comunidad de Castilla y León para el año 2012, Resolución de 20 de septiembre de 2012, son un total de veintiocho, por cuantía de 87.500 €.

La cuantía de las solicitudes aprobadas y los municipios a los que corresponden sería la siguiente:

Municipio Proyecto	Subvención Pagada (€)
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	3.000,00
SALDUERO	3.000,00
ALMAZAN	3.000,00
MOLINOS DE DUERO	3.000,00
SORIA	3.000,00



Municipio Proyecto	Subvención Pagada (€)
SORIA	3.000,00
SORIA	3.000,00
OLVEGA	3.000,00
SORIA	3.000,00
SORIA	3.000,00
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	3.000,00
BERLANGA DE DUERO	3.000,00
SORIA	3.000,00
ALMENAR DE SORIA	3.000,00
SORIA	3.000,00
SORIA	4.000,00
SORIA	3.000,00
SORIA	3.000,00
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	3.000,00
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	3.000,00
SORIA	3.000,00
SORIA	3.000,00
ARCOS DE JALON	3.000,00
SORIA	3.000,00
SORIA	3.000,00
SORIA	3.500,00
SORIA	4.000,00
SORIA	4.000,00

Las solicitudes desestimadas han sido cinco y en la tramitación de esta línea de subvención se han inadmitido veinticuatro solicitudes por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria, produciéndose el desestimiento.

Valladolid, 3 de julio de 2013.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.